# Contrato N° 78/2018.

Entre Municipalidad de Coronel Oviedo, domiciliada en calle Tuyuti c/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. ELADIO ARMANDO GONZÁLEZ** Intendente Municipal, y el **Abog. GUILLERMO E. BENITEZ** Secretario General, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el Sr. **CELSO RAMÒN MORENO** con C.I. No.1362913 domiciliada en Ruta 7 Km 135 calle Hovy de C.Oviedo, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "REPARACIÒN DE TRACTOR AGRICOLA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

REPARACIÒN DE TRACTOR AGRICOLA

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354651.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 57/2018, convocado por la UOC de la Municipalidad. La adjudicación fue realizada según Resolución No.2717/2018.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.**

PRECIO UNITARIO Y TOTAL CONFORME PLANILLA DE OFERTA CUYA COPIA SE ADJUNTA.

Total: Gs.49.750.150.

GROUP TRADING
Celso Moreno
Cel.: 0981 803 015

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y nueve millones, setecientos cincuenta mil, ciento cincuenta.
El contratista se compromete a realizar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIEN.**

El bien debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Gral.Eugenio A. Garay de C. Oviedo - Lugar: Municipalidad de Cnel. Oviedo.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de transporte de la Municipalidad.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GROUP TRADING
Celso Moreno
Cel.: 0981 803 015

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay a los tres días del mes de diciembre del año 2018.

**Abog. GUILLERMO E. BENITEZ**
**Secretario General**

**Dr. ELADIO A.GONZALEZ TORRES**
**Intendente Municipal**

GROUP TRADING
Celso Moreno
Cel.: 0981 803 015

**CELSO RAMON MORENO.**
**Contratista**

**Ítems del llamado REPARACIÒN DE TRACTOR AGRICOLA con ID: 354651**

Lote:Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de | Presentaci | Cantidad | Precio unit | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73152101-028 | -Reparacion y puesta en marcha de Motor | Unidad | UNIDAD | 1 | | 8.500.000 |
| 2 | 73152101-028 | Reparación completa de sistemas de frenos | Unidad | UNIDAD | 2 | 1.900.000 | 3.800.000 |
| 3 | 73152101-028 | Reparaciòn de cajas de cambios | Unidad | UNIDAD | 1 | | 4.500.000 |
| 4 | 73152101-028 | Reparación de cajas reductoras | Unidad | UNIDAD | 2 | 2.800.000 | 5.600.000 |
| 5 | 73152101-028 | Rep.de Dirección y tren delantero | Unidad | UNIDAD | 1 | | 6.275.150 |
| 6 | 73152101-028 | Rep. sin fin de dirección | Unidad | UNIDAD | 1 | | 6.000.000 |
| 7 | 73152101-028 | Rep. interior y exterior | Unidad | UNIDAD | 1 | | 3.625.000 |
| 8 | 73152101-028 | Rep. completa de sistema eléctrico | Unidad | UNIDAD | 1 | | 4.700.000 |
| 9 | 73152101-028 | Rep. de diferencial y planetario | Unidad | UNIDAD | 1 | | 6.750.000 |

Precio Tota a:l 49.750.150

GROUP TRADING
Celso Moreno
Cel.: 0981 803 015

Firma

Nombre: Group Trading -Celso Ramon Moreno Amarilla[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la C

En calidad de: Propietario